

Rtaigan razón alprimer Cauido de la Personas que
le parecieren convenientes para este Empleo =
Real Cedula Biese real Provision de su Maj^d y señores de
dando a etal su real y supremo Consejo de Castilla su Data
facultad para la en Madrid a diez y ocho del corriente ganada arc
distribucion de los presentacion de esta Ciudad declarando tocar le
aguas del Rio Segura el repartimiento de las aguas del Rio Segura que
fecundan esta huerta y la distribucion de ellas En
todo lo que fuere en trial judicial y no toque en con
tenido pues lo judicial por qulta o recurso en que
es necesario formar autos deve conozcer el s. Corre
idor. al qmismo se manda guardar el privile
gio del s. Rlx d'Alonso y la real cedula despacha
da en once de Marzo del año pasado demill ve
cientos y ocho a favor de esta Ciudad = Thaniéndola
sido la quedecio con el respeto devido. Y recordá que que
dadas copia en el libro de cartas reales la original se
incorpore con la que queda sitada del año demill
setecientos y ocho, teniendose presentes ambas para
los caíos y coras que combengan =

Sucriba que a el la Ciudad Acuerda que desde el dia en que se heche tener el aqua que se le quiera a sueldo en la sequia mayor de Alcaufa cona en lo que se eche en la sequia a Beneficio de todos los vecinos e inquilinos hasta el Domingo proximo que han de empezar las tandas en la forma que lo estilan para que conste se haga saber por bando publico esta prouidencia.

Reemplazo de sus soldados. El señor Coronel manifestó a esta Ciudad real orden con que se halla explicada en carta del Dr. M. Orgaz. Se impuso Latino su fecha en suilla a autor de la convención que no oblige relación de veinti.